



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE CANNES, FRANCIA.**

---

Santiago, 18 de mayo de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 216-2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 4409, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones- PROCHILE.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Cannes un cóctel, a efectuarse el día 22 de mayo de 2017, con la finalidad de dar difusión del cine chileno, en el marco de la Feria Internacional Marché du Film, que tendrá lugar en la ciudad de Cannes, Francia.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en París, Francia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de preparación y suministro de alimentos, para una cantidad aproximada de 250 personas.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con



personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "SOGOFIF Marché du Film", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio, insumos y disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad "SOGOFIF Marché du Film", Número de Identificación 753 216 035 00018, con domicilio en 3, rue Amélie – 75007, París, Francia, para la prestación de los servicios de preparación y suministro de alimentos, para el desarrollo de un cóctel, para una cantidad aproximada de 250 personas, a efectuarse el día 22 de mayo de 2017, con la finalidad de dar difusión del cine chileno, en el marco de la Feria Internacional Marché du Film, que tendrá lugar en la ciudad de Cannes, Francia, hasta por un monto total de €5.400.- (Cinco mil cuatrocientos euros) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE UN CÓCTEL CON LA FINALIDAD DE DAR DIFUSIÓN DEL CINE CHILENO EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL MARCHÉ DU FILM**

#### **Antecedentes**

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en París, Francia y para el desarrollo de un cóctel con la finalidad de dar difusión del cine chileno, a efectuarse el día 22 de mayo de 2017, en el marco de la Feria Internacional Marché du Film, que tendrá lugar en la ciudad de Cannes, Francia, se ha estimado necesario contratar los servicios de preparación y suministro de alimentos.

#### **Requerimientos**

- Servicios de preparación y suministro de alimentos: La cantidad de 2.500 bocados de características salados y dulces, fríos y calientes.
- Debe considerar los insumos necesarios para el servicio.
- Servicios para una cantidad aproximada de 250 personas.



- Lugar: Plage des Palmes, Cannes.
- Fecha: 22 de mayo de 2017.
- Horario: Desde las 17:30 hrs. hasta las 22:00 hrs.

**Monto máximo total**

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$5.400.- (Cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:**

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-216/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Mayo de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	SOGOFIF Marché du Film
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	753 216 035 00018
<b>DIRECCIÓN:</b>	3, rue Amélie – 75007, Paris, Francia.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	4 RUE DE LA PAIX, 75002 Paris, Francia.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicios de preparación y suministro de alimentos para 250 personas aproximadamente.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR SOGOFIF MARCHÉ DU FILM</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b></p> <p>Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en París, Francia y para el desarrollo de un cóctel con la finalidad de dar difusión del cine chileno, a efectuarse el día 22 de mayo de 2017, en el marco de la Feria Internacional Marché du Film, que tendrá lugar en la ciudad de Cannes, Francia, se ha estimado necesario contratar los servicios de preparación y suministro de alimentos.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de preparación y suministro de alimentos: La cantidad de 2.500 bocados de características salados y dulces, fríos y calientes.</li> <li>• Debe considerar los insumos necesarios para el servicio.</li> <li>• Servicios para una cantidad aproximada de 250 personas.</li> <li>• Lugar: Plage des Palmes, Cannes.</li> <li>• Fecha: 22 de mayo de 2017.</li> <li>• Horario: Desde las 17:30 hrs. hasta las 22:00 hrs.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total de hasta €5.400.- (Cinco mil cuatrocientos euros) impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "SOGOFIF Marché du Film" ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</li> <li>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.</li> </ol> </li> <li>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "SOGOFIF Marché du Film" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</li> </ol>

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "SOGOFIF Marché du Film" es Don Thierry Fremaux y su principal dueño es la Association française du festival international de film.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "SOGOFIF Marché du Film" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 y al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Giorna Morales Cruz*  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

*M&G*  
M&G/PGV/CVR  
**Distribución:**

1. Departamento Económico de Chile en París, Francia (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.